

ORDENA PAGO DE MULTA EN SALA  
CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS  
JARDINES

DECRETO: N° 84 /

TEMUCO, 14 FEB 2024

**VISTOS:**

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4649 de fecha 26 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2024.
3. Los Convenios que aprueban la administración de los 24 Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos por la Municipalidad de Temuco.
4. El acta de fiscalización folio N°132829 de fecha 21 de Diciembre del 2022, al establecimiento municipal Sala Cuna y Jardín Infantil Los Jardines.
5. El Ordinario N°1345 de fecha 04 de Enero del 2023 del Jefe del Departamento de Educación Municipal, formulando descargos.
6. La Resolución N°24090127 de fecha 26 de Enero del 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que, con fecha 21 de Diciembre del 2022, funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, concurren a efectuar una visita inspectiva en Sala Cuna y Jardín Infantil Los Jardines, encontrando observaciones que deben ser subsanadas.
2. Los descargos presentados mediante ordinario n°1345 de fecha 04 de Enero del 2023 del Jefe del Departamento de Educación Municipal, sr. Héctor Segura Herrera, formulando los descargos a la fiscalización realizada en Sala Cuna y Jardín Infantil Los Jardines.
3. Que, conforme a los hechos materia de procedimiento, los cuales fueron subsanados prontamente como señala la resolución N°24090127, sin perjuicio de la aplicación de la multa, no se dispuso investigación sumaria por estos hechos.
4. Que, mediante resolución N°24090127 de fecha 26 de Enero de 2024, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, ordena pago de multa de 02 Unidades Tributarias Mensuales a la Sala Cuna y Jardín Infantil Los Jardines.


2867543

**D E C R E T O:**

1. Efectúese un pago por 02 Unidades Tributarias Mensuales a la Tesorería General de la República, Rut N°60.805.000-0, lo que equivale a \$128.686 (Ciento veintiocho mil seiscientos ochenta y seis pesos) en el mes de Febrero del año 2024.
2. La aplicación contable del presente decreto, se imputará a la cuenta contable 215.22.12.004 "Intereses, multas y recargos".

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
JAIME GARCÍA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



  
HSH/EDP/PVS/cac

**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo
- Depto Educación
- Of.Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.12.004	UND. ATENC. INF.
PRESUPUESTO VIGENTE	128.686
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP.PTE.DCTO	128.686
TOTAL COMPROMETIDO	128.686
SALDO DISPONIBLE	0
OCOMPRA N° 441	09/02/2024